

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2774

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|---|-------|--------------|
| Suscripción | 30'00 | ptas. mes |
| Anuncio comercial (dozavo página) | 50'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 75'00 | » » |
| Publicidad General | 2'00 | » línea |
| Ejemplares sueltos | 5'00 | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

6 de Diciembre de 1979

1013

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 27 de novbre. de 1979, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Asunto sobre la Mesa

Conceder ayuda económica, en materiales, por valor de 87.975 pesetas, a doña Ana Villanueva Vázquez, para reparación de la vivienda que ocupa en la Barriada del Sarchal número 101.

Comisión Primera

Otorgar licencia a don Mehír Cohén Cohén para construir un edificio, de cinco plantas, destinado a locales comerciales, oficinas y apartamentos, en la calle González de la Vega número 5.

Id. id. a don Fernando Asensio García, en nombre de la Empresa «Pavimentos y Estructuras del

Sur, S. L.», id. id. id. destinado a viviendas y locales comerciales, en Falange Española núm. 89.

Id. id. a don Pedro Gordillo Durán, Párroco de Santa Teresa, id. id. de tres plantas y un torreón, destinado a Centro Parroquial, en Avenida de Regulares, con vuelta a la calle Buenavista.

Autorizar, en principio, a Mohamed Mohamed Mizzian, para llevar a cabo obras de sustitución de cubierta y otras menores, en la vivienda que ocupa en Agrupación Este número 219, sin que esta autorización presuponga el otorgamiento de la preceptiva licencia municipal de obras, que se otorgará o no a la vista de la resolución de la Autoridad Militar.

Denegar petición de don Francisco Moreno Vega, de licencia para construir un local, tipo tejavana, en terrenos de la antigua Estación del Ferrocarril, para destinarlo a reparación de electrodomésticos.

Que, en relación con solicitud de don Hipólito Sousa Montes, de licencia municipal para sustituir celosía en la terraza de la cocina por ventana metálica, en la vivienda que ocupa en la calle Alfau número 1, 3.º, derecha, se comunique al señor Sousa Montes que no existe inconveniente, en principio, en acceder a lo solicitado, siempre y cuando todos los vecinos instalen la carpintería metálica de la misma clase y dimensiones.

Otorgar licencia a don José Aranda para instalar dos letreros en su establecimiento de «Auto-Recambios», sito en la calle Padre Feijóo número 14.

Acceder a solicitud de don Cristóbal Lebrón Ruano, con determinados condicionamientos, para instalar una valla en un solar sito en la calle García núm. 2, donde proyecta construir un edificio.

Id. id. de don Fernando Asensio García, en nombre de la Empresa «Pavimentos y Estructuras del Sur S. L.», id. id. para proceder a la limpieza y vallado del solar sito en Falange Española núm. 89, donde le ha sido autorizada la construcción de un edificio.

Id. id. de don Sebastián Gutiérrez Gamero y siete vecinos más de la calle Marqués de Santillana, en la que se ha realizado obras de pavimentación y alcantarillado. de que se urbanice el trozo de calle restante, de unos diez o doce metros, a cuyo fin se aprueba presupuesto adicional de 25.380,00 pesetas

Encomendar a la O.T.O. la redacción de presupuesto para dotar de una baranda de protección al muro de contención sito tras el Mercadillo de la Barriada General Varela.

Aprobar presupuesto, por importe de 855.973,00 pesetas, para obras de adaptación de la antigua Estación de Autobuses para Almacenes Municipales, y que la O.T.O. redacte presupuesto para adecentar y blanquear la fachada de todo el edificio.

Id. id., de 508.758,00 pesetas, para pavimentación de los accesos a la Barriada del Sarchal.

Id. id. de 1.396.703,00 pesetas para obras de construcción de un aparcamiento en la Barriada José Zurrón.

Id. id. de 328.904,00 pesetas, para reparación del pavimento en el acceso al Mercado Central de Abastos desde el Muelle de Comercio, así como para reparación y pintura de las puertas metálicas exteriores.

Adjudicar por concierto directo, en favor del industrial don Francisco Prieto Navas, los trabajos de construcción de una baranda pasamanos a instalar en la escalera de enlace entre la calle Guerrero Sánchez y Avenida Reyes Católicos, y otra en la escalera de bajada de la calle Colombia al Arroyo Panque, con presupuesto, en ambos casos, de 54.600,00 pesetas.

Id. id. id. los de construcción de puerta y reparación de nuevas escaleras metálicas en el Cementerio de Santa Catalina, con presupuesto de contrata de 89.575,00 pesetas.

Dejar sobre la Mesa, para ampliación de informes por el Sr. Arquitecto Municipal, solicitud de la Asociación de Empresarios de la Construcción, de que se eleve en un 24,61 % el importe de las obras de este Ayuntamiento, adjudicadas o ejecutadas desde primeros de abril del año en curso, así como que se revisen todos los proyectos en trámite de subasta o adjudicación, por afectarles el incremento experimentado como consecuencia de la firma de nuevo convenio colectivo por las Empresas del Ramo.

Dejar en suspenso el abono de la certificación núm. 21 correspondiente a las obras de construcción de Playas Artificiales, hasta que el Sr. Ingeniero-Director de las mismas comparezca ante la Corporación y explique la situación de los proyectos en ejecución.

Comisión Segunda

Quedar enterada de nota informativa sobre el Arbitrio por Importación de mercaderías con referencia al día 24-11-79.

Acceder a solicitud de don Serafín Becerra Lago de abonar el importe de cada cuba de agua que so-

licite para su establecimiento «Mesón de Serafín», en lugar del tanto alzado de 5.000 pesetas mensuales que viene pagando.

Pasar a informe del señor Interventor de Fondos, presupuesto general de la Residencia de la Juventud para el curso escolar 1979-80.

Id. id. propuesta del Jefe del Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, relativa a la mecanización de los trabajos que se llevan a cabo en dicho Negociado.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión, en relación con recientes desplazamientos a Barcelona y Madrid, con motivo de celebrarse en la primera de las capitales el «Día de Ceuta», y de actuar en la segunda, en T. V. E., la Agrupación Coral de esta Ciudad.

Aprobar gasto de 30.000 pesetas para adquisición de un cuadro, del que es autor, el señor López Pozas, con destino a la Pinacoteca Municipal.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión, relativo a la problemática creada con el personal de este Ayuntamiento que precisa ser adscrito a la nueva Red de Saneamiento para los trabajos propios de limpieza, entretenimiento y conservación de la misma.

Que, en relación con lo anterior, emita informe técnico el señor Arquitecto Municipal a fin de que la Corporación venga en conocimiento de si dicha nueva Red está o nó en condiciones de ser recibida.

Comisión Quinta

Quedar enterada del informe de gestión, en relación con establecimiento de una Parada de Autobuses frente al Ambulatorio de la Seguridad Social «José Lafont», y dejar constancia al respecto de que el informe técnico es negativo y no se considera viable dicho establecimiento.

Id. id. id. en el que se da cuenta de que en una próxima sesión se someterá al Ilustre Pleno de la Corporación el expediente relativo a la explotación del Aparcamiento Subterráneo.

Id. id. id. sobre sometimiento al Pleno del relativo a contratación de los trabajos de mantenimiento de la Red Semafórica de la Ciudad; debiéndose en el interin ser regulada la circulación por Guardias de la Policía Municipal.

Facultar al señor Alcalde y Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Quinta, para hacer las oportunas gestiones cerca del Excmo. señor Comandante General, con relación a las clases a impartir a

los Guardias de la Policía Municipal y Vigilantes Nocturnos.

Conceder licencia a Mohtar Hach Mohamed Mohtar, nacionalizado español, para apertura al público de un establecimiento para venta de confecciones y calzados, en la calle Teniente Coronel Gautier número 8.

Id. id. a don Manuel Ruiz Lazo, para apertura de establecimiento para venta al menor de toda clase de artículos, en Falange Española núm. 31.

Id. id. a doña Africa Aranda Llevot id. id. para venta al mayor y detall de tejidos y confecciones, en calle Calvo Sotelo número 76.

Id. id. a Doña María de los Dolores Ramírez Sánchez de la Fuente, id. id. Bar, Capitán Claudio Vázquez n.º 13.

Acceder a solicitud de D. Alberto Gómez Cazorla de que sea puesto a su nombre el establecimiento de Bazar sito en Falange Española n.º 46 adquirido a D. Manuel Rodríguez Galindo.

Acceder a cuatro solicitudes de autorización para instalar casetas en la vía pública, durante los días de Navidad, Año Nuevo y Reyes, para la venta de artículos propios de dichas fiestas, debiendo ser situadas dichas casetas, salvo la que expresamente se ha solicitado para el Campo Exterior, en la Gran Vía.

Conceder autorización, por período de treinta días, a los alumnos del 3.º curso de la 3.ª promoción de A.T.S., para instalar un puesto en la calle Camoens, junto al Hotel Ulises, para la venta de artículos de artesanía manual, a fin de recaudar fondos para el viaje de fin de estudios.

Acceder a solicitudes de Abdeslam Hamadi Hamed, de nacionalidad española, y D. Carlos Regales Olmedo, de que se les expida el carnet municipal que les acredite como conductores de vehículos de S. P.

Denegar doce peticiones de extranjeros al mismo fin.

Comisión Sexta

Pasar a informe del Sr. Interventor de Fondos y de la Comisión de Hacienda, expediente relativo a valoraciones hechas por el Sr. Arquitecto Municipal en relación con tarifas a aplicar a los nuevos columbarios que se están construyendo por la Brigada de Obras en el 4.º patio, 2.º grupo, del Cementerio de Santa Catalina.

Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión en el que se recogen las actividades que se vienen desarrollando con relación a trabajos y programación

de los distintos actos con motivo de las próximas Fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes.

Comisión Octava

Que se destaque diariamente un Motorista de la Policía Municipal, que haga entrega a los Conserjes o Policías Municipales encargados de los Mercados de barriadas, de los boletines de precios de venta al público de los diferentes artículos, que les serán entregados en el Mercado Central, para su exposición en la forma y por el procedimiento habitual.

Desestimar solicitud de D. Manuel Díaz Florido, de autorización para construir un local fijo, de Aluminio, en el Mercado Central.

Conceder licencia a D. Antonio Muñoz Roca, concesionario del local n.º 99 del Mercado Central de Abastos, para sustituir vitrina de madera por otra metálica de aluminio.

Autorizar a D. Antonio Martín Hierrezuelo para la venta ambulante de dulces en el Mercadillo de San José, por período de un mes, 10-12-79 a 10-1-80, prorrogable por un mes más, en su caso.

Prestar conformidad a informe de la Comisión Octava en relación con obras ejecutadas por los concesionarios de los puestos 10 y 39 del Mercadillo de la Barriada Convoy de la Victoria.

Secretaría

Encomendar a la O. T. O. gestione la aceptación, por escrito, de contratista que se comprometa a ejecutar las obras de reparaciones de pavimentos y aceras en diversas calles de la ciudad, por el mismo precio y en las mismas condiciones que aprobó en su día el Ayuntamiento; y si ello no fuera posible que se proceda a la reforma y actualización del presupuesto.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 2.157.693 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión Quinta de traslado de la Parada de Autobuses existente en las inmediaciones de la calle José Antonio, a la Plaza General Galera, frente a la Cafetería Brasilia.

Dejar sobre la Mesa, para ponderado estudio, propuesta de la misma Comisión de restablecimiento de la doble circulación de vehículos en la calle Romero Córdoba.

Que se pongan a disposición del señor Perito Industrial Municipal, un oficial y un peón de la Brigada de Conservación del Ayuntamiento, para los trabajos de colocación de clavos para desaceleración de vehículos en distintas barriadas de la ciudad.

Que se agradezca al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, la ayuda económica concedida al Empleado de este Ayuntamiento, don Martin Belmonte Carmona, y que se deduzca la cantidad correspondiente de los haberes de dicho Empleado para transferencia al citado Ayuntamiento.

Satisfacer a la Agencia Trujillo 72.850 pesetas, importe de la factura correspondiente a la estancia en Torremolinos de los componentes de la Asociación Coral de esta Ciudad.

Facultar a la Alcaldía para concesión de un socorro al Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, don José Muñoz Alba, para gastos de viaje y estancia en Cádiz, donde ha de ser atendido por un cirujano, según prescripción del Doctor Fernández Morales.

Adjudicar en favor de don Francisco Jiménez Carmona, en la cantidad ofertada de 800.000 pesetas los trabajos de instalación de alumbrado extraordinario ornamental con motivo de las próximas Fiestas de Navidad-Año Nuevo-Reyes.

Que la propuesta de la Comisión Sexta para adquisición de prendas de vestuario con destino al personal de los diferentes servicios a cargo de la misma, cuya propuesta comporta un gasto de 1.397.974 pesetas, se someta a la Permanente en el próximo ejercicio de 1980.

Aprobar presupuesto de 255.451 pesetas, para reparaciones en la vivienda ocupada por la Maestra, doña Inmaculada López Valentín, en el Colegio Nacional del Tarajal.

Prestar conformidad a informe-propuesta del señor Concejal Delegado de Alumbrado, en relación con el consumo de energía eléctrica domiciliaria en los Albergues Municipales de la antigua Plaza de Toros.

Pasar a informe del señor Interventor de Fondos, propuesta de la Comisión de Cultura de que el Ayuntamiento haga frente al gasto de 120.000 pesetas, que conllevaría la matriculación de seis aspirantes para un curso de Puericultura organizado por el Instituto Cuper.

Ruegos y Preguntas

A ruego de D. Marías Calvo Pecino se acordó que se inicie el expediente para la expropiación forzosa de la finca núm. 17 de la calle Queipo de Llano.

A ruego del mismo Sr. Teniente de Alcalde, se acordó que por la Oficina Técnica de Obras se re-

dacte presupuesto para pavimentación de la calle Jáudenes.

A ruego de D. Emilio Cózar Fernández se acordó se agilice el cumplimiento del acuerdo relativo a estudio de fórmula para bonificación a un funcionario de Intervención que llevó a cabo trabajos de integración en la plantilla del Ayuntamiento, como funcionarios de carrera, del personal contratado.

A ruego del Sr. Martínez Valdivia se acordó que por Secretaría, se haga estudio urgente en orden a viabilizar la contratación de tres obreros para el Cementerio de Santa Catalina.

A ruego del Sr. Miaja Sánchez de que se conceda la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata, al Profesor jubilado D. Teófilo Escribano Molinero, se acordó pase la petición al Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Tercera, Juez Instructor de Honores y Recompensas.

Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informó de las positivas gestiones llevadas a cabo por el Ingeniero-Jefe de la Junta del Puerto, Sr. de la Lastra, e Ingeniero D. Carlos García Muñoz, para construcción de la carretera de acceso de la Barriada Príncipe Alfonso a la carretera Ceuta-Frontera, que aunque se trata, dijo, de una pista provisional, viene a resolver el problema, por cuanto permitirá el paso de los Microbuses que se proyecta poner en servicio, Motocarros para el transporte de gas butano, y otros servicios a los vecinos; acordándose agradecer a los Sres. Ingenieros citados su decidido interés para ejecución de esta importante y necesaria obra y que el Ayuntamiento costee su importe, cifrado en 299.632,00 pesetas.

Informó de escrito de los Arquitectos de Cádiz, D. Francisco Barbadillo Gómez y D. Joaquín Esperón Dorrego, en el sentido de que es suficiente la superficie de 711 metros cuadrados para construcción de la Guardería Infantil que tiene programada el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en la parcela 55 del Campo Exterior; acordándose: Quedar enterada, que se dé las gracias a los señores Arquitectos citados, y que por Intervención se informe con toda urgencia, en base al último precio ofertado por la propiedad de los terrenos de que se trata, señores Herederos de García Arrazola.

Informó de que se ha agotado la existencia de Medallas de Oro de la Ciudad, debiéndose adquirir tres de dichas Medallas, y que informe al respecto el señor Interventor de Fondos.

La sesión terminó a las 22,30 horas.

Ceuta, 3 de diciembre de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

1014

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz Cruces, a responder de los trabajos de Limpieza y mantenimiento de Playas de la Ciudad durante la temporada de baños 1978.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 29 de Noviembre de 1979.

El Secretario Gral. Acctal.,
Ilegible.

1015

ALCALDIA

Necesitando este Ayuntamiento proceder a la adquisición por concierto directo con promoción de ofertas, a tenor de lo prevenido en el artículo 117-4 del texto articulado parcial del estatuto de régimen local aprobado por Real Decreto 3.046-1977 de 6 de octubre de DOSCIENTAS CINCUENTA FOTOGRAFÍAS CON UNA COPIA DE CADA UNA DE ELLAS, tamaño 62 mm. x 42 mm., para los acogidos en el Padrón Municipal de Beneficencia, se admiten ofertas en el Negociado 6.º de este Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 10 de diciembre próximo.

Las ofertas deberán venir acompañadas de una muestra del material a emplear.

El trabajo deberá estar finalizado y entregado en el plazo de 20 días a contar del día siguiente al de la recepción del escrito adjudicatario.

El presente anuncio se lleva a cabo al sólo efecto de la consulta prevista en el número 2 del artículo 117 del Real Decreto antes citado.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 29 de noviembre de 1979.

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino.

1016

Alcaldía

Acordada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 del pasado mes de noviem-

bre la reversión al Patrimonio Municipal del siguiente terreno:

Parcela en el Campo Exterior de Ceuta, señalada con el número 84. Se halla situada al Este del Fuerte de Benzú, quedando dentro de las antiguas fortificaciones; adopta la forma de un polígono irregular de ocho lados, dos de los cuales el del Norte y Oeste, tienen forma curvilíneas siguiendo el primero la forma de la línea férrea de las canteras del Puerto y el segundo las sinuosidades de una vaguada que limita la parcela; sus límites señalados con mojones de piedra en seco, blanqueados con cal son: al Norte, con la parcela número 34; al Sur, con la 133 y 51; al Este, con el escarpado del Fuerte antes citado y al Oeste, con la 174; el accidente topográfico más importante lo constituye la cantera de Benzú, que en dirección N-S, atraviesa toda la parcela; limitándola al Norte y al Sur hay dos vaguadas importantes que son salvadas por la carretera mediante dos pequeños pontones emplazados en los límites de la misma; también está cruzada por el antiguo camino, hoy abandonado, que conducía al Fuerte de Benzú y su extensión superficial es de VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, que fué cedido gratuitamente a la extinguida Obra Sindical de «EDUCACION Y DESCANSO» para la construcción de una residencia familiar con sus correspondientes instalaciones deportivas, queda sometido el expediente a información pública en la Secretaría General (Negociado de Patrimonio) durante un plazo de QUINCE DIAS HABLES contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, a fin de que quienes se consideren legítimos puedan formular las observaciones que estimen oportunas.

Ceuta, 3 de diciembre de 1979.

El Alcalde Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

1017

M.º Administración Territorial

ORDEN de 26 de noviembre de 1979 por la que se aplaza la aplicación de la norma III, «Normas sobre plantillas orgánicas y retribuciones de personal», de la Orden de este Ministerio de 14 de noviembre y se dictan instrucciones para la confección de los presupuestos de las Corporaciones en esta materia.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Departamento de 14 de no-

viembre establecía, entre otras instrucciones, las procedentes para clasificar los puestos de trabajo de las Corporaciones Locales, regulando al mismo tiempo el régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios.

La complejidad que presenta el desarrollo de tales trabajos puede incidir en la posibilidad de disponer de los documentos presupuestarios con la antelación suficiente para que comiencen a regir en 1 de enero de 1980. Parece conveniente atender primordialmente al interés fundamental, que es el de la confección de los presupuestos, señalando en la presente Orden las normas esenciales para su formalización, sin perjuicio de establecer un plazo mayor para implantar los criterios que en orden a la racionalización de los gastos de personal se introdujeron en la Orden del pasado día 14 de noviembre y que a su vez, aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado, permita introducir las adecuaciones que de la misma pudiera derivarse.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. A partir del 1 de enero de 1980 las retribuciones íntegras devengadas por los funcionarios experimentarán, globalmente consideradas, un incremento del 12,5 por 100 en relación con las de 1979, que se distribuirá en la forma siguiente:

a) El 8,5 por 100, en forma proporcional a la cuantía total de las retribuciones íntegras en vigor al 31 de diciembre de 1979.

b) El 4 por 100 restante se distribuirá de acuerdo con las instrucciones que se dicten al respecto y es especialmente se destinará a establecer un «complemento de compensación» para los casos en que la suma de las retribuciones básicas y complementarias, exceptuando del cómputo el importe de los trienios, pagas extraordinarias y ayuda familiar no alcanzase un íntegro anual que, dividido en trece mensualidades, no resultase una cantidad igual al salario mínimo interprofesional. En cada caso se fijará el correspondiente «complemento de compensación», siendo este concepto automáticamente ampliable en la medida en que se modifique el citado salario mínimo interprofesional.

Dos. A los efectos previstos en el número anterior no se computarán:

1. Trienios.
2. Complemento familiar.
3. Indemnizaciones.
4. Retribuciones que tengan el carácter de absorbibles por futuras mejoras o incrementos.

Segundo.—Uno. Las retribuciones básicas se calcularán teniendo en cuenta las siguiente cuantías íntegras, referidas a un período anual de doce mensualidades.

| Proporcionalidad | Sueldo | Trienios | Un grado |
|------------------|---------|----------|----------|
| 10 | 576.000 | 29.160 | 23.880 |
| 8 | 460.800 | 23.328 | 19.104 |
| 6 | 345.800 | 17.496 | 14.328 |
| 4 | 230.400 | 11.664 | 9.552 |
| 3 | 172.800 | 8.748 | 7.164 |

Dos. 1. Durante el ejercicio de 1980 se asignará provisionalmente a cada Cuerpo, Escala o plaza de la Administración el grado inicial de la Carrera Administrativa, en la forma siguiente:

| Proporcionalidad de los Cuerpos, Escalas o plazas, según Real Decreto-ley 22-1977, de 30 de Marzo | Grados aplicables a cada Cuerpo, Escala o plaza, según los coeficientes derivados del Decreto ley 7-1973, de 23 de Julio, y Decreto 2058-1973, de 17 de Agosto | | |
|---|--|---------|---------|
| | Grado 1 | Grado 2 | Grado 3 |
| 10 | 4,0 | 4,5 | 5,0 |
| 8 | 3,3 | 3,6 | — |
| 6 | 2,1-2,3 | 2,6 | 2,9 |
| 4 | 1,7 | 1,9 | — |
| 3 | 1,0-1,3 | 1,4 | 1,5 |

2. El grado inicial resultante de la aplicación de los párrafos anteriores no prejuzga el que en el futuro resulte como consecuencia de la normativa general de la Función Pública.

3. Los Cuerpos, Escalas o plazas que tengan establecido el grado en virtud de precepto legal específico se aplicará según lo prevenido en el mismo.

Tres. Durante el ejercicio económico de 1980 no se producirá devengo de retribución alguna por el concepto de grado en función del tiempo de servicios efectivos prestados.

Cuatro. Las retribuciones complementarias mantendrán el régimen y estructura vigentes en 1979.

Cada corporación adecuará la cuantía de las retribuciones complementarias a partir de 1 de enero de 1980.

Cinco. Los incrementos que se deriven de lo dispuesto en el artículo anterior y en el presente se aplicarán en la cuantía procedente a la compensación de retribuciones que se hayan reconocido o declarado tener el carácter de absorbibles por futuras mejoras o incrementos.

Seis. Durante el ejercicio de 1980, las cuantías que se fijen para las indemnizaciones no podrán

exceder de las vigentes en 1979, incrementadas como máximo en un 10,5 por 100.

Tercero.— Las retribuciones básicas de los funcionarios de empleo y de los contratados en régimen de derecho administrativo no podrán exceder de las que correspondan a los funcionarios de carrera de entrada del Cuerpo, Escala o plaza de que ocupen vacantes. Como retribuciones complementarias podrán percibir hasta el 80 por 100 de las que se asignarían al puesto de trabajo si estuviera desempeñado por funcionario de carrera.

Cuarto.— Uno. La Dirección General de Administración Local podrá dictar las medidas precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Dos. Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de Noviembre de 1979.

FONTAN

Ilmo. Sr. Director Gral. de Administración Local.

1018

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abderrahmán Mohtar Tanyauí, Said Hamed Liazid Bufrahi y Abselam Mohamed Douieb, cuyos últimos domicilios conocidos eran en: Cabo Negro (Marruecos), calle Beni-Mecada número 880 en Tánger (Marruecos) y en calle Beni-Mecada número 128 en Tánger (Marruecos) se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 17-78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Abderrahmán Mohtar Tanyauí y absolver a Sadi

Hamed Liazid Bufrahi y Abselám Mohamed Douieb

3.º—Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

A Abderrahmán Mohtar Tanyauí, 980 ptas.

Said Hamed Liazid Bufrahi, absuelto.

Abselám Mohamed Douieb, absuelto.

Total importe de la multa novecientas ochenta pesetas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 20 de noviembre de 1979.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,

Ilegible.

1019

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abselám Abselám Chergui sin domicilio conocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 46-78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Abselam Abselam Chergui.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

A Abselám Abselám Chergui, 160 pesetas.

Total importe de la multa ciento sesenta ptas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 Noviembre 1979

El Secretario del Tribunal
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

1020

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Lahsen Abdel-lah Debdi, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 104-78, el siguiente acuerdo:

1.º— Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º— Declarar responsable en concepto de autor a Lahsen Abdel-lah Debdi.

3.º— Imponerle la siguiente multa:
Ley de C.

Lahsen Abdel-lah Debdi, 1.000 pesetas.

Total importe de la multa mil pesetas.

4.º— Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución

no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 20 de Noviembre de 1979

El Secretario del Tribunal
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

1021

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Es-banti Karin, cuyo último domicilio conocido era en calle Vicedo Martínez número 28 en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 216/78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de Mínima Cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a José Belmonte Attías, y absolver a Rafael García Miguel, Abdeslam Ahmed Abderrahaman y Es-Bant Karim.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A José Belmonte Attías, 600 pesetas.

A Rafael García Miguel, Abdeslam Ahmed Abderrahaman y Es-Bant Karim, absueltos.

Total importe de las multas seiscientas pesetas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 20 de noviembre de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

1022

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Maimón Kared, cuyo último domicilio conocido eran en: calle Batamat número 11 en Casablanca (Marruecos) se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 295-78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Mohamed Maimón Kared.

3.º—Imponerle la siguiente multa:
Ley de C.

A Mohamed Maimón Kared, 40 ptas.

Total importe de la multa cuarenta pesetas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 20 de Noviembre de 1979

El Secretario del Tribunal
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

1023

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mimoun Zaaj, súbdito marroquí, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 226-78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Mimoun Zaaj.

3.º—Imponerle la siguiente multa:
Ley de C.

A Mimoun Zaaj, 160 pesetas.

Total importe de la multa ciento sesenta ptas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, del 20 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 Noviembre 1979

El Secretario del Tribunal
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

1024

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Hassan Lahsen Ketami, cuyo último domicilio conoci-

do era en Yebel-Dersu n.º 17 en Tetuán (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente n.º 105-78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente, en relación con el número 1.º del art. 6.

2.º—Declarar irresponsable al menor Hassan Lahsen Ketamin de 14 años de edad.

3.º—Inhibirse este Tribunal a favor del Tribunal Tutelar de Menores a cuya jurisdicción somete al menor Hassan Lahsen Ketamin, y remite testimonio de lo actuado.

4.º—Declarar el comiso del género aprehendido.

Contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 20 de Noviembre de 1979

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,

Ilegible.

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Wahbi, súbdito marroquí, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 417-78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Ahmed Wahbi.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

A Ahmed Wahbi, 400 pesetas.

Total importe de la multa cuatrocientas ptas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 20 de noviembre de 1979.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,

Ilegible.

1026

Anuncio de Subasta

El día 12 de Diciembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda-Tribunal de Contrabando, la venta en pública subasta de varios lotes de vehículos, embarcaciones y mercancías varias, procedentes de comisos por infracciones de la vigente Ley de Contrabando.

La composición de los diversos lotes y demás detalles, se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, I. de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta 24 de Noviembre de 1979

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,

Ilegible.

1027

Comandancia Militar de Marina de Ceuta**Juzgado de Instrucción****EDICTO**

Don José Lorenzo Ojeda, Alférez de Navío (EE) Instructor Expediente Pérdida documentos 8/79 instruído en Comandancia Militar Marina Ceuta.

HAGO CONSTAR: Que por Decreto Htmo. Sr. Comandante Militar de Marina de fecha 22 de Noviembre 1979, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la Libreta Inscripción Marítima inscripto Trozo Ceuta folio 10/57 llamado Manuel Villanueva Corrales, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 23 de Noviembre de 1979.

1028

Capitanía General de la 9.ª Región Militar**Comandancia General de Melilla****Requisitoria****Juzgado Militar Especial Permanente de la Plaza de Melilla**

Bodo Kempo Mitchel, hijo de Mitchel y de Katherine, natural de Hamburgo, de estado soltero, profesión camarero, de 38 años de edad, estatura 1.740, de pelo rubio; cejas al pelo; ojos azules; nariz recta; barba poblada; boca regular; color sano; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta, Tercio Don Juan de Austria II de La Legión, encartado en Diligencias Preparatorias instruídas por motivo de accidente de circulación y por el delito de imprudencia simple con infracción de reglamento, previsto en el artículo 565, párrafo 2.º del Código Penal, en relación con el artículo 422 del mismo Código y el artículo 25 B) del Código de la Circulación, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez Instructor, Don Mariano López Ramón, del mencionado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de Noviembre de 1979.

El Coronel Juez Especial,
Mariano López Ramón

1029

**JUZGADO DE DISTRITO
CEUTA****Cédula de Citación**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1265 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Ahmed el Harfouch y Mouloud Mohamed para que el próximo día cinco de diciembre, a las 10,40 horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y R. C. S., con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1030

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1163 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Bakkal Dris, para que el próximo día cinco de diciembre, a las 10,50 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1031

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1393 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Fondak y a Ahmed Z'har, para que el próximo día once de diciembre a las 11,30 horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y perjudicado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 23 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1032

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1394 de 1979, sobre lesiones, ha mandado citar a Sodia Benallal, para que el próximo día diecinueve de diciembre, a las 11 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 23 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1033

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1397 de 1979, sobre Daños, ha mandado citar a Hamido Mohamed Al-lal, para que el próximo día diecinueve de diciembre a las 10,45 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si

no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho..

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 26 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1034

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1274 de 1979, sobre lesiones, ha mandado citar a Hassan Amar Smichid, para que el próximo día 19 de diciembre, a las 11,20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 26 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1035

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número de 1979, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Pierre Jeandenovski, para que el próximo día once de diciembre, a las 12,20 horas comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 26 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo

1036

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1249 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Hadi Rah Mouni, para que el próximo el día 12 de diciembre a las 12,10 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 26 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1037

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número de 1979, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Valanis Alexandros Angelo y a Societe Vidpsco, para que el próximo día 18 de diciembre, a las 12,20 horas comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y R. C. S., con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 26 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1038

Cédula de Notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1124 de 1979 sobre imprudencia ha acordado notificar a Ingrane Houssine, la sentencia dictada con fecha veintiocho del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

Que debo condenar y condeno a Ingrane Hos-sine, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de tres mil pesetas de multa, indemnización a D. Emilio Vaquer en la su-

ma de siete mil quinientas cincuenta pesetas (7.550 ptas.) y al pago de las costas. Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado D. Menahen Gabizón Benhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 28 de noviembre de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

1039

Cédula de Notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 310 de 1979 sobre imprudencia ha acordado notificar a Jean Robert Visconti, la sentencia dictada con fecha veintiocho del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

Que debo condenar y condeno a Jean Robert Visconti, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa abono a Ricardo Montes Canillas en la suma de ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, (88.874 ptas.) y al pago de las costas. Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado D. Menahen Gabizon Menhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.—

Ceuta 28 de Noviembre de 1979

Es copia para notificar. El Secretario,
Enrique Ugedo.

1040

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 854 de 1979, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Thierry Jean Charles Penot, para que el próximo día 11 de diciembre a las 11,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 28 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1041

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1142 de 1979 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Gabby Dan, la sentencia dictada con fecha veintiocho del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Gabby Dan, como autor de una falta de imprudencia a la pena de dos mil pesetas de multa y pago de costas.—E indemnice a Juana Marin, en la suma de veintiuna mil trescientas pesetas (21.300 ptas.).—Notifíquese la Sentencia a la oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado señor Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, los pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 28 de Noviembre de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

1042

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 398 de 1979, sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Ali Honti, la sentencia dictada con fecha 28 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ali Honti, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de dos mil pesetas de multa, abono a Antonio Vilchez Vázquez, en la suma de dos mil pesetas y pago de costas.—Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado en Ceuta don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 27 de Noviembre de 1979.

Es copia para notificar. El Secretario,
Enrique Ugedo.

1043

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo penden autos con el número 369/79 instruido a instancia de José Luis Gutiérrez

Guerrero contra José Antonio Merino Montero sobre «Despido» y por resolución del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para el día Diecinueve del próximo mes de Noviembre a las Diez Cuarenta y Cinco horas de su mañana; advirtiendo a las partes que deben concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por incomparecencia, a juicio de este Tribunal.

Y para que sirva de Citación en forma al actor José Luis Gutiérrez Guerrero con domicilio en calle Falange Española núm. 81 de esta ciudad y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Ceuta a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,
Fdo.—Juan Arturo Pérez Morón

1044

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del pasado noviembre ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económica-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de construcción de aparcamiento en la Barriada José Zurrón.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 5 de Diciembre de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz

1045

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de Noviembre ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-adminis-

trativas, que han de regir en la subasta de las obras de adaptación de la antigua Estación de Autobuses en Almacenes Municipales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 5 de Diciembre de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio García Fernández

1046

Subasta

Para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, se anuncia subasta para contratar las obras de Adaptación de la antigua Estación de Autobuses, de esta Ciudad, en Almacenes Municipales.

Tipo de licitación: 855.973,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12,00 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12,00 horas de día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 Municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 171.195,00 pesetas, reintegrada con 342,00 pesetas, de sello municipal y 25,00 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompati-

bilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes de pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de Julio de 1.965.)

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Modelo de Proposición

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se comprometo a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número)

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 5 de Diciembre de 1979.

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino

1047

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Se necesita cubrir puestos de trabajo de responsabilidad con personal operario especializado en mecánica y electricidad alta tensión, con experiencias y referencias.

Los interesados pueden dirigirse, por escrito, al Gerente de este Servicio, acompañando referencias.

Los seleccionados serán sometidos a unas pruebas para la admisión.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día quince del próximo mes de Diciembre.

Ceuta 27 de Noviembre de 1979

La Gerencia.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens num. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Graj. Galera, Requina a Graj. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUISO

Sr. D. _____
